SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONUEE
COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Reconocimientos a la Eficiencia Energética de Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones Industriales de la Administración Pública Federal y Empresas Productivas del Estado 2020

Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal

Inmuebles

Flotas Vehiculares

Instalaciones Industriales

Agosto 2020

Convocatoria

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (*Conuee*), convoca a las Dependencias y Entidades (DyE) participantes en el Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal (*Programa*) y las Empresas Productivas del Estado (EPE), a proponer inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales (*Rubros*) como candidatos a los Reconocimientos a la Eficiencia Energética en Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones Industriales de la APF y EPE 2020 (*Reconocimientos*).

Objetivo

Reconocer a los funcionarios de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales, así como a los equipos de trabajo e instalaciones donde se hayan realizado prácticas que contribuyan a la mejora de los servicios públicos, a partir de la implementación de estrategias y acciones de eficiencia energética, con el propósito principal de entregar mejores resultados que representen beneficios concretos para la sociedad durante el año *20*19.

¿A quién va dirigido?

A las DyE y EPE, así como a sus *Funcionarios Operadores* participantes en el *Programa* durante el año 2019.

Requisitos mínimos

- Que durante el año 2019 hayan alcanzado su meta de ahorro de energía, siempre y cuando el cumplimiento se deba a la instrumentación de medidas de eficiencia energética y no a eventos externos como reducciones drásticas de producción, paros de actividades prolongadas (huelgas), despidos masivos de personal, baja de equipos masivos sin remplazos y cambio de instalaciones, entre otros.

- Que durante el año 2019 hayan cumplido en su totalidad con los requerimientos del *Programa* en cuanto a las actividades y obligaciones a realizar indicadas en las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2019 (*Disposiciones*)", y las "DISPOSICIONES Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en las instalaciones industriales de las empresas productivas del Estado 2019", como: 1) Actualizar información del Comité, 2) Actualizar información general de los rubros participantes, 3) Captura del plan anual de trabajo (PAT) y 4) Captura de los avances trimestrales de los PAT, 4) Cumplimiento de las horas de capacitación de los rubros participantes, entre otros.

- Que durante el año 2019 no hayan ganado en ediciones pasadas de los *Reconocimientos* con el mismo proyecto, programa, iniciativa o etapa.

- Que durante el año 2019 para el caso de Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn) hayan realizado acciones específicas para la instrumentación, operación y/o mejora de su SGEn.

En todos los casos, los candidatos habrán de contar con la debida documentación para comprobar, acreditar y verificar las acciones y medidas de mejoramiento energético realizadas en el marco del *Programa*.

Categorías de los Reconocimientos

Los candidatos a los *Reconocimientos* podrán participar en una o varias de las siguientes nueve categorías (son tres categorías por *rubro*):

INMUEBLES:

Categoría 1 de 9: DyE con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (*ver Tabla 1*).

Categoría 2 de 9: Inmueble con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (*ver Tabla 1*).

Categoría 3 de 9: Inmueble con el mejor resultado en la Herramienta de Desempeño Energético de la Conuee (Benchmarking).

FLOTAS VEHICULARES:

Categoría 4 de 9: DyE con flota vehicular mayor a 500 unidades y con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (*ver Tabla 1*).

Categoría 5 de 9: DyE con flota vehicular menor a 500 unidades y con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (*ver Tabla 1*).

Categoría 6 de 9: Flota vehicular con el mayor ahorro continuo de energía en los últimos tres años.

INSTALACIONES INDUSTRIALES:

Categoría 7 de 9: Instalación industrial de la APF con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (*ver Tabla 1*).

Categoría 8 de 9: Instalación industrial de Petróleos Mexicanos o de la Comisión Federal de Electricidad con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (*ver Tabla 1*).

Categoría 9 de 9: Instalación industrial de la APF, Pemex y CFE con la mayor calificación en la implementación de su SGEn en 2019.

Criterios de la Conuee para la evaluación de la Eficiencia Energética

- Los cinco criterios que se utilizarán para evaluar a los candidatos a obtener alguno de los nueve Reconocimientos, serán:

  1. Ahorro de energía absoluto (AE_a)
  2. Porcentaje de ahorro de energía (AE%)
  3. Inversión realizada para obtener el ahorro de energía (INV)
  4. Medidas de ahorro de energía (MED)
  5. Capacitación en ahorro de energía (CAP)

Cada uno de los cinco criterios tendrá diferentes pesos ponderados (*ver Tabla 1*).

- Se encontrarán exentos de la aplicación de los criterios de la evaluación de eficiencia energética las siguientes 3 categorías:

  1. El inmueble con el mejor resultado en la herramienta de desempeño energético (Benchmarking) de la Conuee;
  2. La flota vehicular con mayor ahorro continuo de energía en los últimos 3 años; y
  3. La instalación industrial con la mayor calificación en la implementación de su SGEn en 2019.

     En el caso específico de las instalaciones industriales que participen en la categoría "Instalación industrial con la mayor calificación en la implementación de su SGEn en 2019", deberán entregar un informe detallado que contenga, al menos (*ver Tabla 2*):

     - Plan Anual de Trabajo
     - Identificación de Oportunidades de Mejora
     - Capacitación en SGEn
     - Avance en el Objetivo y Metas Energéticas
     - Avance en la Certificación del SGEn

Tabla 1. Criterios para la evaluación de los Reconocimientos, en las EPE y en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la APF.

Núm	Concepto	Definición	Peso ponderado
1	Ahorro de energía absoluto AE_a	Se refiere al resultado que se obtiene de restar el consumo de energía del año 2018 (CE_1), menos el consumo de energía del año 2019 (CE_2), expresado en GWh, GJ, l, m^3, según corresponda. Se obtiene usando las fórmulas: $AE_a = CE_1 - CE_2$ (1) inmuebles $AE_a = CE_1 - CE_2$ (2) vehiculares $AE_a = [(CE_1 / PROD_1) - (CE_2 / PROD_2)] \times PROD_2$ (3) Instalaciones industriales Donde: $PROD_i$ = producción anual CE_i = consumo de energía anual (electricidad o combustible fósil) Para instalaciones industriales, el ahorro de energía en el año 2019 se cuantifica con la herramienta del "Índice de consumo de energía (ICE)" de la Conuee.	29%
2	Porcentaje de ahorro de energía $AE_{\%}$	Es el AE_a expresado en porcentaje. Se obtiene usando la fórmula: $AE_{\%} = \frac{AE_a}{CE_1} \times 100$	20%
3	Inversión de ahorro de energía INV	Se refiere a la cantidad de dinero que se gastó en proyectos de ahorro de energía en el año 2019, expresado en millones de pesos*.	30%
4	Medidas de ahorro de energía MED	Se refiere a la lista de medidas de ahorro y uso eficiente de energía (operativas o de mantenimiento preventivo), que se realizaron durante el año 2019. Ejemplo: seccionar circuitos de equipos de iluminación, cambio de equipos ineficientes por eficientes, operar equipos en rangos óptimos, instalación de equipos de control y medición, adquisición o arrendamiento de vehículos, seguimiento al plan de mantenimiento vehicular, aplicar horarios de trabajo, medición, análisis y supervisión de consumos de energía, entre otros*.	11%
5	Capacitación en ahorro de energía CAP	Se refiere a las horas de capacitación que recibió el personal responsable del Programa durante el 2019, en temas relacionados con el ahorro de energía, a través de: diplomados, cursos, talleres (presenciales o en línea*), debidamente registradas en el "Sistema de Capacitación" de la Conuee.	10%

*Se deben de entregar evidencias documentales y listado de las actividades y/o medidas realizadas (formato pdf).

Tabla 2. Requisitos documentales para la evaluación de Reconocimientos en la categoría de "Instalación industrial de Pemex y CFE con la mayor calificación en la implementación de su SGEn en 2019".

Núm.	Concepto	Requisitos documentales *	Peso ponderado
1	Requisitos generales	○ Establecimiento del Alcance del SGEn. ○ Definición del Límite del SGEn. ○ La alta dirección realizará la declaración formal de su política energética, a través de un documento oficial y la dará a conocer a la organización. ~~○~~ Funciones del representante de la alta dirección. ~~○~~ Establecimiento ý operación del equipo de gestión de la energía.	10%
2	Política energética	~~○~~ Lista de los compromisos de la Organización para alcanzar una mejora en el desempeño energético.	10%
3	Planificación energética	○ Analizar los requisitos legales y otros. ○ Revisión energética (diagnóstico de desempeño energético) y documentación de la metodología. ○ Fijar la línea base energética (LBCE). ○ Definir el indicador de desempeño energético (IDEn). ~~○~~ Establecer los objetivos, metas energéticas y planes de acción.	25%
4	Implementación y operación	○ Verificar la competencia, formación y sensibilización del personal involucrado en SGEn. ○ Establecer el proceso de comunicación del SGEn. ○ Documentar el SGEn. ○ Marcar y operar los controles operacionales de proceso y mantenimiento. ○ Analizar las oportunidades de mejora en el diseño de instalaciones. ~~○~~ Definir criterios de eficiencia energética para la compra de servicios, productos, equipos y energéticos.	25%
5	Verificación	○ Dar seguimiento a las características clave que determinan el desempeño energético, como son: usos significativos de la energía (USEn), variables relevantes, IDEn y seguimiento a los planes de acción y consumo energético. ○ Evaluar requisitos legales y otros. ○ Presentar reporte de la auditoría del SGEn. ○ Reporte de atención a no conformidades. ~~○~~ Mantener registros de las acciones correctivas y preventivas.	20%
6	Revisión por la Dirección	○ Determinar la información de la revisión por la Dirección. ○ Revisiones realizadas por la alta Dirección con su resultado.	10%

*Se deben de entregar evidencias documentales y listado de las actividades y/o medidas realizadas (formato pdf).

Ceremonia de entrega de Reconocimientos

La entrega de *Reconocimientos* se realizará en una ceremonia (presencial o video conferencia), con la presencia de representantes de las instituciones que conforman el Grupo de Trabajo del Programa, el Grupo Evaluador y de las propias DyE participantes en el *Programa*.

Grupo Evaluador

La *Conuee* invitará y formará un grupo de representantes de diferentes instituciones académicas renombradas y un representante de la *Conuee* por *Rubro* (*Grupo Evaluador*), con el objetivo de revisar y determinar a los ganadores de los *Reconocimientos*, de una forma clara y transparente.

- El *Grupo Evaluador* será encabezado por la *Conuee*, y se reunirá en 2020 al menos dos veces, ya sea de forma presencial o video conferencia, para revisar la información de los candidatos y determinar a los ganadores de los *Reconocimientos*. La *Conuee* convocará a las reuniones de trabajo.

- El *Grupo Evaluador* analizará si existiera discrepancia en cuanto a: 1) la Convocatoria; 2) el cumplimiento de los requisitos mínimos para la consideración de candidatos a los *Reconocimientos*; 3) incluir o eliminar concursantes en función del cumplimiento de los requisitos mínimos para la consideración de candidatos a los *Reconocimientos*; 4) declarar desierta alguna de las nueve categorías existentes de los *Reconocimientos*; y 5) considerar algún *Reconocimiento* adicional o mención especial de casos excepcionales propuestos.

- La *Conuee*, con base en el quórum de cada reunión de trabajo del *Grupo Evaluador*, podrá cancelarla. Se cancelará en caso de tener una participación menor al 50% por parte de los representantes del *Grupo Evaluador*.

Mecánica de operación

Las DyE y EPE o los funcionarios operadores de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales que deseen participar en la *Convocatoria* a los *Reconocimientos*, actuarán con apego a la siguiente mecánica (*Tabla 3*):

Tabla 3. Mecánica de operación:

Etapa y Fecha	Responsable	Acción	Resultado
Convocatoria (agosto/2020)	Conuee	La Conuee enviará a través de correo electrónico y por parte de la Comunidad APF, la Convocatoria para participar en los Reconocimientos.	Lanzamiento de Convocatoria en página de Internet de la Conuee.
Envío de casos (hasta el 31/agosto/2020)	Funcionarios enlace o Funcionarios operadores	Los funcionarios enlace o funcionarios operadores de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales y EPE, podrán inscribirse a la convocatoria en el formato dispuesto en la página web (ver formato). Liga: https://www.conuee.gob.mx/fenix/programas/cuestionario/RegCuesPremAPF.jsp	Lista inicial de casos con los respectivos formatos llenos (uno por concursante).
Documentación de casos (del 01/Sept./2020 al 15/Sept./2020)	Conuee	Vía correo electrónico, se solicitará a las DyE la revisión de la información y, en su caso, completar la faltante.	Fichas de casos participantes y documentación comprobatoria (pdf) de los concursantes.
Primera reunión (30/Sept./2020)	Grupo evaluador	Presentar fichas de casos para su análisis y visto bueno y selección de casos finalistas para ser acreedores al reconocimiento.	Listados de casos finalistas.
Segunda reunión (15/Oct./2020)	Grupo evaluador	La Conuee presentará las fichas de casos finalistas para su análisis y visto bueno. Dentro del grupo evaluador se seleccionarán los casos a recibir reconocimiento. El grupo evaluador establecerá una minuta con la lista de casos a reconocer.	Listado de casos a reconocer.
Notificación de ganadores (15/Oct./2020)	Conuee	Conuee notificará, vía correo electrónico, a los ganadores del "Reconocimiento 2020".	Notificación de ganadores.
Ceremonia (diciembre de 2020)	Conuee	La Conuee coordinará la realización de la Ceremonia de entrega de Reconocimientos.	Entrega de Reconocimientos.

Informes y aclaraciones

Para más información o aclaraciones, favor de comunicarse a la Conuee por correo electrónico o telefónicamente:

Correo electrónico: programa.apf@conuee.gob.mx

Teléfonos: (55) 3000-1000

Extensión de Inmuebles: 1237 y 1116
Extensión de Flotas Vehiculares: 1215 y 1202
Extensiones de Instalaciones Industriales: 1224 y 1216